

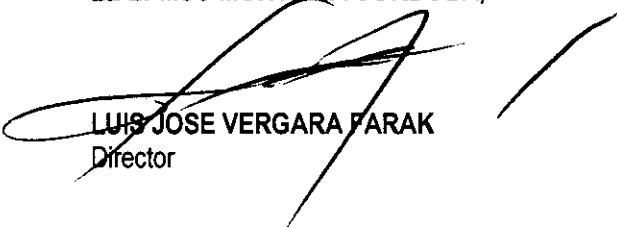
ADICION No.1 AL CONTRATO DE FUMIGACIONES, LAVADOS DE ALBERCAS Y ANALISIS FISICOQUIMICOS DEL AGUA No. 308-0032-2018; EPMSC MONTERIA CORDOBA Y FUMIGAMOS NIT: 78.688.657-5; OBJETO: CONTRATO DE FUMIGACIONES, LAVADOS DE ALBERCAS Y ANALISIS FISICOQUIMICOS DEL AGUA DEL EPMSC MONTERIA POR VALOR DE: \$4.320.000.00

=====

Entre los suscritos LUIS JOSE VERGARA FARAK, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. 78.113.438 de Ayapel, nombrado como DIRECTOR mediante la Resolución No. 001054 del 26 de Abril de 2017, quien actúa en su calidad de DIRECTOR, debidamente facultado según lo dispuesto en la Resolución No. 001054 de Abril 26 de 2017, para actuar en nombre y representación del EPMSC MONTERIA CORDOBA con NIT812-001-571-4 y que para los efectos de este contrato se denominará EPMSC MONTERIA CORDOBA, por una parte, y por la otra MOISES LEON GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.688.657, obrando como Representante Legal de FUMIGAMOS. NIT78688657-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 1 al Contrato de **FUMIGACIONES, LAVADOS DE ALBERCAS Y ANALISIS FISICOQUIMICOS DEL AGUA No.308-0032-2018**, las cuales se regirán por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que para el cumplimiento de sus fines, el 04 de Diciembre de 2018, el EPMSC MONTERIA CORDOBA suscribió con FUMIGAMOS, el Contrato **DE FUMIGACIONES, LAVADOS DE ALBERCAS Y ANALISIS FISICOQUIMICOS DEL AGUA No.308-0032-2018**. b) Que el Contrato **DE FUMIGACIONES, LAVADOS DE ALBERCAS Y ANALISIS FISICOQUIMICOS DEL AGUA No.308-0032-2018**. Se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución. c) Que en la CLAUSULA SEPTIMA se estableció el VALOR del contrato en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$8.820.000.00) M/CTE,. d) Que el Director del EPMSC DE MONTERIA CORDOBA mediante Memorando No.086 de Diciembre 17 de 2018 se Solicita a la Profesional Universitaria encargada del Área de Presupuesto una adición al Contrato de **DE FUMIGACIONES, LAVADOS DE ALBERCAS Y ANALISIS FISICOQUIMICOS DEL AGUA No.308-0032-2018** por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$8.820.000.00). e) Que en virtud del inciso segundo del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. f) Que por las anteriores consideraciones esta Adición No. 1 es jurídicamente viable, y se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.-** Modificar la CLAUSULA SEPTIMA del Contrato **DE FUMIGACIONES, LAVADOS DE ALBERCAS Y ANALISIS FISICOQUIMICOS DEL AGUA** de 308-0032-2018 por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$8.820.000.00), en el sentido de adicionar el valor del Contrato en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.320.000.00) M/CTE con vencimiento a Diciembre 17 de 2018, valor que será atendido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8418 de fecha 2018-12-17 para la actual vigencia fiscal, Unidad Subunidad Ejecutora 12-08-00-308 EPMSC PRESUPUESTO. POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-3-5-3-6 ATENCION SOCIAL Y REHABILITACION AL RECLUSO, Fuente NACION, Recurso 10, Situación CSF, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$8.820.000.00) M/CTE. OBJETO: ADICIONAR EL CTO 308-032-2018 PARA EL CONTRATO **DE FUMIGACIONES, LAVADOS DE ALBERCAS Y ANALISIS FISICOQUIMICOS DEL AGUA** DEL EPMSC MONTERIA CORDOBA, por el Profesional Universitario Encargado de Presupuesto del EPMSC MONTERIA CORDOBA . **SEGUNDA.** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de **FUMIGACIONES, LAVADOS DE ALBERCAS Y ANALISIS FISICOQUIMICOS DEL AGUA No. 308-0032-2018**, que no sean contrarias a la presente Adición No. 1. **TERCERA.-** PERFECCIONAMIENTO: Esta Adición No. 1 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1°, artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CUARTA.-** LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Esta Adición No. 1 requerirá para su legalización y ejecución de los siguientes requisitos: a) Aprobación de la garantía por parte del Director del EPMSC MONTERIA CORDOBA. b) Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Montería, a los Diecisiete días del mes de Diciembre de 2018

EL EPMSC MONTERIA CORDOBA,


LUIS JOSE VERGARA FARAK
Director

Aprobó: LUIS JOSE VERGARA FARAK. Director

Elaboró: Edgardo Argel Barrera, Pagador

Revisó: Mónica Pérez Soto

Fecha de elaboración: 17/12/2018

Escritorio/EPMSC MONTERIA /formato – adición No. 1 al contrato 308-0032-2018.

